



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/099/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 16/AGOSTO/2024

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E . -



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

M. Ortiz
20 AGO 2024
14:00 hrs

ACUSE DE RECIBIDO

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y de Ecología y Protección Civil, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Que en fecha 23 de enero del presente, la coordinadora de Resiliencia, Dra. Verónica González Sepulveda, presento ante las regidoras integrantes de la comisión de Ecología y Protección Civil, la propuesta de Reglamento de Cambio Climático y Resiliencia. Se comparte información general del proyecto, donde al final se solicita hacer llegar la propuesta vía oficio para estar en posibilidad de formalizar los trabajos y análisis.
- II. Que en fecha 16 de abril del presente, se dio seguimiento al análisis en comisión de Ecología y Protección Civil, donde se menciona que este se conformo a través de un grupo de expertos de la sociedad civil, académicos, de la Dirección de Ecología y del Gobierno del Estado. Además, se acordó junto con el Presidente Municipal la creación de un fondo verde, con la cantidad del .5% del presupuesto del siguiente año, con el objeto de apoyar los proyectos que se emanen en materia de cambio climático.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/099/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 16/AGOSTO/2024

- III. Que en fecha 26 de junio del presente se reunieron las comisiones de Ecología y Protección Civil y de Gobernación, con el propósito de hacer del conocimiento de la comisión de Gobernación y así estar en posibilidad de dictaminar el proyecto de Reglamento. En dicha reunion se le dio lectura y análisis a la totalidad de artículos del proyecto, donde se fueron atendiendo dudas, observaciones y sugerencias del documento, como lo son las autoridades de aplicación del reglamento y sus facultades. Finalmente, se solicita convocar a las dependencias referidas como autoridad en el reglamento para que hagan llegar sus sugerencias.
- IV. Que en fecha 8 de agosto, se volvieron a reunir las comisiones de Ecología y Protección Civil y de Gobernación, junto con diversas dependencias, quienes hicieron sus propuestas para complementar en el articulado, según la materia de cada dirección. Así, una vez concluidas las participaciones se vota y aprueba el Reglamento.
- V. Que este Reglamento de Cambio Climático y Resiliencia tiene sus antecedentes en la Estrategia de Resiliencia para el Municipio de Juárez - 2018, Plan de Acción Climática del Municipio de Juárez 2020-2030 y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que tiene el objeto de establecer disposiciones para prevenir, reducir, mitigar y adaptar los efectos del cambio climático, así como promover y fortalecer la resiliencia ambiental y urbana dentro del territorio municipal.

Dado lo anterior, los integrantes de la comisión de Gobernación y Ecología y Protección Civil, emitimos los siguientes:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/099/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 16/AGOSTO/2024

CONSIDERANDOS:

- I. Que corresponde al Ayuntamiento aprobar los reglamentos y en general las disposiciones administrativas que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia, entre otros, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- II. Que la Comisión de Gobernación está facultada para conocer e intervenir en la elaboración de las disposiciones municipales de carácter general, así como para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos y disposiciones municipales de referencia y proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para promover la actualización constitucional y legal de los reglamentos municipales, con fundamento en los artículos 34 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 119 fracciones I y II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que la Comisión de Ecología y Protección Civil esta facultada para dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de ecología y protección civil.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/099/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 16/AGOSTO/2024

En razón de lo anterior, una vez hecha la revisión correspondiente al asunto, es que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Con base en los apartados de resultandos y considerandos del presente, se dictamina en sentido positivo la aprobación del Reglamento de Cambio Climático y Resiliencia para el Municipio de Juárez

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba en todos sus términos la "Reglamento de Cambio Climático y Resiliencia para el Municipio de Juárez", para quedar redactada en los términos del documento anexo al presente, como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para remitir al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/099/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 16/AGOSTO/2024

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones del orden municipal que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO.- En el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, deberá considerar una partida presupuestal progresiva e irreductible para habilitar el Fondo Municipal para el Cambio Climático y la Resiliencia, que financie las acciones previstas en el Programa, misma partida que deberá preverse cada anualidad.

CUARTO.- El Comité Municipal de Ecología, deberá diseñar las reglas de operación del Fondo Municipal para el Cambio Climático y la Resiliencia. Su constitución y operación deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal que correspondan.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	H. CUERPO DE REGIDORES
NÚMERO DE OFICIO	REG/ADA/099/2024

CIUDAD JUAREZ, CHIH. 16/AGOSTO/2024

REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**LIC. ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE
COORDINADOR**

**MTRO. JORGE ALBERTO GUTIERREZ CASAS
SECRETARIO**

**LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
VOCAL**

REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL

**C. ALMA EDITH ARREDONDO SALINAS
COORDINADORA**



**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**

**C. MARIA DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA**

**MTRA. TANIA MALDONADO GARDUÑO
VOCAL**